

DECRETO **Nº 1.575**
=====

LA REINA, Agosto 7 de 2013

VISTOS: Fotocopia de Carta de fecha 26 de Julio de 2013, de la Directiva de la Agrupación de Comerciantes Artesanos de La Reina, representada para estos efectos por su Tesorera Doña Raquel Burgos Maldonado, que solicita se autorice el funcionamiento de Feria Comercial previa celebración del Día del Niño, que se realizará por la Agrupación de Comerciantes Artesanos de La Reina, en la Plaza que se encuentra frente a la Parroquia San Juan Bautista, ubicada en Andacollo Nº 451 La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO **:**
=====

1. AUTORIZASE el funcionamiento de Feria Comercial previa celebración del Día del Niño, que se realizará por la Agrupación de Comerciantes Artesanos de La Reina, en la Plaza que se encuentra frente a la Parroquia San Juan Bautista, ubicada en Andacollo Nº 451 La Reina, la que se llevará a cabo el día sábado 10 de Agosto de 2013, desde las 9:00 horas hasta las 23:30 horas.

2. La señora Raquel Burgos Maldonado, Tesorera de la Agrupación de Comerciantes Artesanos de La Reina, deberá cancelar 0,10 UTM en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Art. 12, Punto Nº 4, de la Ordenanza Municipal sobre Permisos.

3. La señora Raquel Burgos Maldonado, Tesorera de la Agrupación de Comerciantes Artesanos de La Reina, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

